

INFORME sobre el monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los proyectos de inversión que ingresaron del 1 al 28 de febrero de 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 14 y 15 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2014, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional autorizó, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2015, el monto de **\$264,697,157.08¹** (Doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y siete mil ciento cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.) por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional, que a continuación se detallan:

No.	Proyecto de inversión en la Producción	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
1	GUERRA*	FIN ÚTIL, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M. E.N.R.	\$2,750,000.00
		GRABASA, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
		ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$8,250,000.00
2	MALACOPA*	AGNICO EAGLE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$15,000,000.00
3	VIVE POR MI*	HSBC SEGUROS, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC	\$3,000,000.00
4	LA HABITACIÓN*	OPERADORA INTERNACIONAL ALSEA, S.A. DE C.V.	\$1,792,449.60
		SERVICIOS INMOBILIARIOS ALSEA, S.A. DE C.V.	\$1,707,550.40
5	REFUGIO, COMO CAZAR ESTRELLAS FUGACES*	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$7,000,000.00
6	TIEMPO COMPARTIDO*	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA ALSEA, S.A. DE C.V.	\$1,324,019.30
		DIAGEO MÉXICO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
		EDITORIAL SANTILLANA, S.A. DE C.V.	\$1,900,000.00
		GASTROSUR, S.A. DE C.V.	\$5,675,980.70
		INGENIO SAN FRANCISCO AMECA, S.A. DE C.V.	\$1,600,000.00
		SABORMEX, S.A. DE C.V.	\$2,500,000.00
7	JULIETA*	FIN ÚTIL, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.	\$2,500,000.00
8	CASCARRABIAS*	INMOBILIARIA BAU, S.A. DE C.V.	\$8,388,315.05
		INFRA, S.A. DE C.V.	\$8,490,884.95
9	ORIGINAL Y COPIA*	MERCK, S.A. DE C.V.	\$17,000,000.00
10	AZUL INTENSO*	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	\$4,180,000.00
		HOLDING OPERACIONES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$4,180,000.00

Continúa...

¹ De conformidad con el artículo 189, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo no debe exceder los 325 millones de pesos por periodo, monto que durante el primer periodo del ejercicio fiscal de 2015 no se asignó en su totalidad. Por acuerdo del Comité, el monto remanente se incorporará al segundo periodo.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL

No.	Proyecto de inversión en la Producción	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
11	HAYA Y EL BOSQUE DE NIEBLA	ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
		EDITORIAL SANTILLANA, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
12	IMPOSTORES*	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,511,111.10
		LEXMARK INTERNATIONAL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$755,555.60
		SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$3,777,777.80
		ZAGIS, S.A. DE C.V.	\$680,000.00
		VICKY FORM, S.A.P.I. DE C.V.	\$75,555.50
13	CÁMARA OSCURA*	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	\$4,000,000.00
		HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.	\$10,000,000.00
		INDUSTRIAS MICHELIN, S.A. DE C.V.	\$3,100,000.00
14	DETRÁS DE LA MONTAÑA*	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA ALSEA, S.A. DE C.V.	\$2,543,236.00
		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	\$2,329,842.00
15	MARCIANOS VS MEXICANOS*	TELEVISA, S.A. DE C.V.	\$16,000,000.00
16	CYGNUS	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$2,355,879.21
17	DANIA*	CINÉPOLIS DEL PAÍS, S.A. DE C.V.	\$852,793.39
		GRUPO MEDIFARMA, S.A. DE C.V.	\$162,612.66
18	DÍA DE MUERTOS*	SANTANDER CONSUMO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	\$15,000,000.00
19	ZAMA*	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$1,833,333.33
		CANCUN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$916,666.67
20	COATI*	BARILLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,235,629.72
		HSBC SEGUROS, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC	\$6,739,798.49
		RADIOTELEVISORA DE MÉXICO NORTE, S.A. DE C.V.	\$864,191.94
		TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$3,612,531.99
21	1985*	TELEVISIÓN DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	\$2,412,847.86
		AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. DE C.V.	\$3,200,000.00
		CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	\$8,000,000.00
		DESARROLLADORA DE SERVICIOS OMEGA, S.A. DE C.V.	\$42,090.40
		GRUPO VASCONIA, S.A.B.	\$1,173,431.20
		INMOBILIARIA INDUSTRIAL QUIROGA, S.A. DE C.V.	\$265,278.40
22	3 IDIOTAS*	PRESTADORA DE SERVICIOS DESEO, S.A. DE C.V.	\$119,200.00
		SABORMEX, S.A. DE C.V.	\$3,200,000.00
		BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	\$2,625,000.00
		GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.	\$7,500,000.00
		PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V.	\$1,950,000.00
		RESTAURANTES TOKS, S.A. DE C.V.	\$525,000.00
		SIKA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$2,400,000.00

Continúa...

No.	Proyecto de inversión en la Producción	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
23	MAS ALLÁ DE LA HERENCIA*	BIMBO, S.A. DE C.V.	\$7,035,398.23
		OPTICAS DEVLIN, S.A. DE C.V.	\$914,601.77
24	85*	GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	\$870,746.70
		IMPCECO, S.A. DE C.V.	\$1,790,000.00
25	MUSEO*	MEXICANA DE COBRE, S.A. DE C.V.	\$18,000,000.00
26	PLAN VIRGEN*	FRABEL, S.A. DE C.V.	\$15,000,000.00
27	SIN DIOS Y SIN DIABLO, JAIME SABINES Y SUS LECTORES*	BCONNECT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$402,123.30
		CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.	\$3,000,000.00
		LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE EVENTOS, S.A. DE C.V.	\$100,000.00
		REPRESENTACIONES DE EXPOSICIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
		SERVICIOS COMPARTIDOS DE ALTA DIRECCIÓN, S.A. DE C.V.	\$250,000.00
28	TEMPESTAD*	CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$335,723.82
TOTAL			\$264,697,157.08

*/ El monto solicitado fue ajustado de conformidad con la evaluación técnica y/o fiscal.

RPL/DPGJ